

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Revista-Tiempo*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales...
Precio:—Por suscripción al mes 3'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscripciones, palabra 0'01.—Id., para los que no lo son 0'02.

Num. 7414

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. He entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (E. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 al 5 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr. En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia Médico Militar aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. num 87),

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a oposiciones para cubrir 35 plazas de Médicos armados en la Academia Médico-Militar, a los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 16 de Agosto próximo, con sujeción a las bases y programas aprobados por Real orden de 10 de Abril de 1913 (D. O. num. 80) y *Gaceta de Madrid* número 106.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio el 1.º de Septiembre del año actual; y

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local a las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, a fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1914.

ECHACUE.

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
Según comunicó nuestro Cónsul, se han confirmado casos de peste en Nueva Orleans.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, al de comercio. Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid, 30 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 1.º de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1555

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Rafael Ramis Ramis ha presentado una solicitud de Registro de censenta y nueve pertenencias de mineral lignito con el título de Antonia sitas en el paraje nombrado *Son Alemany* del término municipal de Bajer haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la arista Norte de la caseta denominada *San Pere Rovey*, punto indubitable y fijo. A partir de él se medirán 400 metros al N. y se colocará la primera estaca; a partir de ésta se medirán 300 metros al E. y se colocará la 2.ª; a partir de ésta se medirán 700 metros al S. y se colocará la 3.ª; a partir de ésta se medirán 700 metros al O. y se colocará la 4.ª; a partir de ésta se medirán 700 metros al N. y se colocará la 5.ª; y a partir de ésta y en dirección E. se medirán 400 metros y se encontrará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro que comprende la 49 pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético. Linda este registro por el N. y E. con terrenos de *Son Alemany*, por el S. con terrenos de establecimientos y por el O. con terrenos denominados de *San Toni Megarro*.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzgen oportunas.

Palma 4 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1570

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 30 de Junio próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 769'00 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 3 Julio de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemany.

Núm. 1529

JUNTA DE PROTECCION

a la Infancia y represión de la Mendicidad de Palma de Mallorca

Cuenta trimestral de los ingresos y gastos obtenidos por esta Junta durante dicho periodo que con esta fecha se rinde al Consejo Superior.

Año de 1914.—Segundo trimestre

INGRESOS	Pesetas
Importe de lo recaudado procedente del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos durante Febrero 1914.	139'32
Id. id. id. id. Marzo id.	167'57
Id. id. id. id. Abril id.	154'54
Id. de donativos particulares.	2.202'25
Id. de intereses de la Caja de Ahorros.	20'05
Total.	2.683'73

GASTOS	Pesetas
Para la protección a la Infancia.	629'25
Para la mendicidad.	225'00
Para gastos generales, suscripción Boletín y timbres.	100'30
Total.	954'55

CUENTA DE CAJA

Existencia en Caja en 1.º Abril 1914.	1.121'29
Ingresos obtenidos en el trimestre de esta cuenta.	2.683'73
Total.	3.805'02
Gastos en igual periodo.	954'55
Total.	2.850'47

La precedente cuenta se halla en un todo conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados.

Palma 30 Junio 1914.—El Tesorero Contador, Luis Pascual.—V.º B.º—El Gobernador presidente, Martínez de Campos.

Núm. 1528

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiendo sido nombrados por el Rectorado de la Universidad de Barcelona Maestros interinos de las escuelas nacionales de niños de San Juan Bautista y de San Luis, en esta provincia D. José Guillermo Andrés y D. Ramón Ribas Descals, respectivamente, se hace público por medio de la presente que los correspondientes títulos administrativos y credenciales de dichos interesados han sido remitidos por esta Sección a los respectivos Alcaldes presidentes de aquellas Juntas locales de primera enseñanza, quienes las entregarán a los Señores nombrados; siendo de advertir que si éstos no toman

posesión de sus destinos dentro del plazo reglamentario se entenderá renuncian el cargo para que han sido nombrados.

Palma 2 de Julio de 1914.—El Jefe de la Sección.—Salvador M.º Bover.

Núm. 1555

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Junio de 1914

La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capitulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	876'16
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	3986'41
Id. 11.—Imprevistos.	125'00
Total.	5.029'23

En Palma 22 de Junio de 1914.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Conde de Olocau.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1534

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Jaime Nadal Beltrán pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa número 6 sita en la calle del Hostalet del camino de la Soledad destinado a la elevación de aguas para el uso de la mencionada casa, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 1535

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Antonio Ripoll Rigo pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa número 76 sita en la calle de la Cordelería destinado a la elevación de aguas para el uso de la mencionada casa, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 1542

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Fijadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta

ocalidad correspondientes al ejercicio de 913, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se allarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Lorenzo a 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, José Janme.—P. A. del A.—Juan Noguera, Secretario.

Núm. 1543

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 1500 pesetas y debiendo proveerse por concurso, se hace público por medio de este anuncio para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas a la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio al B. O. de la provincia, terminados los cuales, no se admitirá ninguna.

Sansellas 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde accidental, Antonio Cirer.—Jorge Vallés, Secretario interino.

Núm. 1544

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Fijadas las cuentas municipales respectivas a este Ayuntamiento y año de 1913, quedan de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Juan Riutord.

Núm. 1573

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O., estarán expuestos al público en la Secretaría, a efectos de reclamación, el plano del Cementerio católico de esta villa, el proyecto de ensanche del de Llorito y el de alineaciones y rasantes de la calle del Retiro de la misma aldea.

Sineu 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Mestre.—P. A. del A.—Juan Ferragut, Secretario interino.

Núm. 866

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso a doña Martina Camps para efectuar las obras que tenía solicitadas.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso a D. Miguel Anglada Alzina para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa n.º 28 de la calle de San Pedro Alcántara de esta ciudad.

Se acordó proceder a la formación de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que corresponden satisfacer a los contribuyentes de este término municipal para el próximo año de 1914.

Se acuerda adherirse a los acuerdos tomados por los representantes de los Ayuntamientos de Menorca en la reunión celebrada en la Villa de Mercadal el día veinte y tres de Octubre próximo pasado, nombrado un comisionado de este municipio para que en su día en unión de los nombrados por los otros Ayuntamientos pases a Madrid para gestionar cuantos asuntos conyengan a Menorca.

Sesión extraordinaria previa convocatoria del día 15.—De orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta del objeto de la sesión extraordinaria y en su virtud se dió lectura de un oficio del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Ciudad, participando que en el acto del escrutinio general celebrado el día trece del actual fueron definitivamente elegidos Concejales por el Distrito 3.º de este término municipal, los señores don Juan Junyent Michelens y D. Bartolomé Tuduri Moll, y elegidos también como concejales presuntos los señores D. Lorenzo Palliser Villalonga y D. Francisco Roca Pons, por haber resultado empate en la elección.

Se dió lectura a una solicitud presentada por dichos Señores empatesados Palliser Villalonga y Roca Pons, pidiendo al Ayuntamiento acuerde la incapacidad del primero por no reunir las condiciones que previene el art. 41 de la vigente Ley Municipal para ser Concejal, y en su defecto se proclame concejal a D. Francisco Roca Pons. El Ayuntamiento conceptuando infundada la solicitud de referencia por no existir texto legal alguno que faculte al mismo para decidir conforme a lo solicitado por los referidos señores Palliser y Roca; y en vista de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, se acordó verificar el oportuno sorteo entre los repetidos señores concejales presuntos D. Lorenzo Palliser y D. Francisco Roca, y practicado que fué resultó definitivamente elegido concejal para dicho Distrito 3.º D. Francisco Roca Pons.

Se acordó que se comuniquen el resultado del sorteo al interesado Sr. Roca y al público por término de ocho días a efectos de reclamación.

El Concejal Sr. Traid, protestó en contra del sorteo.

A petición del Concejal Sr. Cavalier, se consignó un voto de gracias para el Sr. Alcalde por la rectitud y legalidad del acto del sorteo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria anterior.

Se acordó satisfacer la cantidad de setecientos veinte y dos pesetas cincuenta y dos céntimos con cargo al capítulo de imprevistos, como diferencia del contingente provincial consignado en el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1914.

Se acordó elevar una razonada instancia a la Excmo. Diputación provincial en suplica de que se dignen acordar se vote una subvención para el sostenimiento del Hospital municipal de esta ciudad.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo a los capitales correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1914.

Se acordó aprobar la liquidación de la recaudación del impuesto de Consumos de este término municipal respectiva al mes de Octubre último, rendida por el Administrador municipal D. Pedro Fullana Vidal.

Se acordó asistir en Corporación, el próximo domingo día 30 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, a la solemne procesión con la veneranda imagen del Santísimo Cristo, por las calles y plazas de esta Ciudad, con el carácter de públicas rogativas para impetrar del Cielo el beneficio de aguas saludables para nuestros agostados Campos.

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse presentado una Comisión en estas Casas Consistoriales, manifestando se había efectuado una manifestación popular, sobre la crisis del calzado porque atraviesa toda esta Isla; y el Ayuntamiento, acuerda, explorar la opinión de la Cámara de Comercio, Ayuntamientos, y Comercio de la Isla, para estudiar de común acuerdo, los medios mas conducentes para recabar de los poderes públicos una solución favorable.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capitales correspondientes.

Ciudadela, 15 Diciembre de 1913.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A.—Sebastián Febre, Secretario.

Núm. 171

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1913.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 28 de Noviembre último.

Se autorizó a D. Amador Sastre, para abrir un portal a la fachada de la casa n.º 35 de la calle de San Bartolomé.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró de una circular del M. I. señor Gobernador Civil de la provincia relativa al régimen oficial de previsión en Baleares y se acordó divulgar sus preceptos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó ampliar el Camino de Son Pusa.

Se acordó la construcción de un pequeño puente de hierro sobre el Torrente Mayor y sitio llamado pasadoras Petitas.

También se acordó proceder a la reparación del puente de madera denominado Pont del Camp de S' Ma.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la ocupación de varios inmuebles expropiados para la reforma de la calle de San Bartolomé y se acordó satisfacer su importe a sus propietarios.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Bernardo Galmés, don Andrés Pizá, D.ª Catalina Bauzá y D. Miguel Forteza para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se nombró a D. Antonio Canals para la cobranza de los derechos municipales sobre el matadero público de reses y a don Guillermo Barceló sobre los demás arbitrios de carácter ordinario, ambos para durante el año 1914.

Se autorizó al Sr. Cura Párroco para conducir los desperdicios de la fuente de la calle del Principe al pequeño jardín de la Iglesia.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una comunicación del Gerente de la (S. en C.) Bernardo Frontera, rescindiendo el contrato con el Ayuntamiento para el sostenimiento de un depósito permanente de hielo.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 16 del actual, acordó aprobar este extracto.

Sóller 19 Enero de 1914.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Paig.

Núm. 1530

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de aspirantes a los cargos de Justicia Municipal que se indican a continuación, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Juez Municipal de Mahón, D. Antonio Vidal Villalonga y D. Juan Andreu Orfila.

Fiscal Municipal de Mahón D. Juan Andreu Oñis.

Palma 2 de Julio 1914.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Gilmeno.

Núm. 1537

Don Francisco de Paula Caplin y Fandiño, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente se hace saber: que en autos juicio ejecutivo seguidos, ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:—«Sentencia.—El la ciudad de Inca a treinta de Mayo de mil novecientos catorce, el Sr. D. Francisco de Paula Caplin y Fandiño, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visos y examinados los autos juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco Piza Cerdá, casado, mayor de edad y vecino de Alarcó, representado por el Procurador D. Pedro Perelló y defendido por el Letrado don Jaime Swan, contra Juan Bautista Guardiola Oliver, también casado, vecino que fué de la expresada villa, hoy de ignorado paradero que no se ha personado en autos y se ha seguido el juicio en su rebeldía, sobre pago de cantidad é intereses.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Francisco Piza Cerdá del capital de setecientos cincuenta pesetas, intereses de la misma al seis por ciento anual desde el veinte y dos de Enero de mil novecientos siete, intereses legales de los pactados, vencidos desde la interposición judicial y las costas causadas y a causar, en todo lo cual se condena al ejecutado Juan Bautista Guardiola Oliver. Y cúmplase en la notificación de esta sentencia lo prevenido en el art. 769 en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Paula Caplin.—Rubricado.»

Y para la notificación de la inserta sentencia al ejecutado Juan Bautista Guardiola Oliver, de paradero ignorado, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Inca a diez y siete de Junio de mil novecientos catorce.—Francisco de Paula Caplin.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1550

Por el presente edicto y en virtud de providencias de los días doce y treinta de Junio último, recaídas en los autos juicio ejecutivo, sobre realización de un crédito hipotecario, arregladamente a la ley de veinte y uno de Abril de mil novecientos nueve, seguidos por el Procurador D. Antonio Rotger en nombre de D. Antonio Vidal Saenz contra D. Antonio Socías Serra, se saca de nuevo a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se expresa:

Una pieza de tierra procedente del predio «Son Ventura», de cabida de treinta cuarteradas ó lo que fuere (veinte y una hectareas, treinta áreas, noventa y tres centareas) situada en el término de La Puebla, lindante por Norte con montaña denominada de Santa María, del hermano del deudor, Rafael, por Sur con el predio Crestax y con camino, por Este con los predios Son Llorensó y Son Tom y por Oeste con el predio Subroh.

La subasta se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que los expresados en la notificación del Registro ra la regla 4.ª del art. 101 de la ley, unida a los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación referida, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para dicha subasta

2.º trimestre de 1913

D. Juan Endols y Lecha, Agente ejecutivo de Contribuciones de Hacienda en la 2.ª Zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor D. Jaime Flexas y Calafell, de Son Moig de Andraitx, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 27 de Junio la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Jaime Flexas y Calafell sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Julio á las once en Palma calle de Vilanova n.º 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia al referido deudor y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL.»

Lo que hago publico por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900;

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Fincas, situación y cabida.—Linderos.—Capitalización.

Una casa de plata baja y un piso, con una porción de unos 6 metros cuadrados de tierra adjunta á la misma situada en la barriada «El Cos» de la villa de Andraitx y señalada la casa con el n.º 15. Linda todo por la derecha con casa de herederos de Guillermo Pujol, izquierda casa de Catalina Calafell y fondo tierras de Francisco Boch, su capitalización 150'50 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en el Tesoro.

En Palma á 30 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, Juan Endols.

Núm. 1541

BANCO POPULAR DE MANACOR

Acordado por el Concejo de Administración, el pago del cuarto dividendo pasivo importante el diez por ciento del valor nominal de cada acción, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los Señores accionistas, que á contar desde el primero de Julio próximo venidero hasta el final del propio mes, todos los días laborables de 9 á 12 podrán hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, presentando los títulos provisionales representativos de las acciones suscritas.

Manacor 23 de Junio de 1914.—El Vocal Secretario, Juan B. Bosch.

nistro y en los precios de ellos comprendere todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 1.º de Julio de 1914.—Juan Rodríguez Carré.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carnes de vaca, garbanzos, gallinas, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

Núm. 1554

D. Juan Delgado Otaolaurruchi, Teniente de Navio de la Armada, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita llama y empieza el individuo Francisco Sastre Lladó, carpintero de Ribera, mayor edad, natural de Aloudia á fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 1.º Julio de 1914.—El Juez instructor, Juan Delgado.—Por mandado de S. S.—José M. Vives, Secretario.

Núm. 1540

REQUISITORIAS

Carrío Gabriel comparecerá en término de 30 días ante el Juez Permanente de la Capitania General de Baleares, para declarar en causa por lesiones é insulto de obra á fuerza armada de Carabineros, instruida por el Comandante de Infantería Don Baldomero de la Portilla Martí, residente en ésta, calle Peletería n.º 45.

Palma 1.º Julio 1914.—Baldomero de la Portilla.

Núm. 1153

Abraham Suan Rafael, hijo de Rafael y de María, natural de Palma de Mallorca, profesión fogonero, de 50 años de edad, estatura regular, compleción buena, pelo, cejas y pelo castaño, frente, nariz, boca regular, usa bigote canoso, barba cerrada, domiciliado últimamente en Génova, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M.ª Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 3 Julio de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.—El Secretario, José March.

Abraham Oliver Jaime, hijo de Jaime y de María, natural de Génova (Palma de Mallorca), profesión fogonero, de 22 años de edad, pelo rubio, estatura regular, ojos pardos, usa bigote rubio, color sano, barba afeitada, domiciliado últimamente en Génova, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina, Capitan de corbeta D. Antonio M.ª Villalón, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 3 Julio de 1914.—El Juez instructor, Antonio M.ª Villalón.—El Secretario, José March.

Núm. 1554

Selleras Reñés José, hijo de José y de Gerónima, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión mariner, de 20 años, señas: cuerpo alto, ojos azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano, domiciliado últimamente en la calle Pou n.º 2 (Santa Catalina), procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de 90 días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Ferragut Sbert.

Palma 3 Julio de 1914.—Ignacio Ferragut.

ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma dos Julio 1914.—P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rubí, oficial auxiliar.

Núm. 1152

En el sumario que se instruye por ante este Juzgado del distrito de la Lonja de esta ciudad sobre contrabando de tabaco en el término de Luchmayor, sin reos conocidos á virtud de expediente administrativo n.º 260, el Sr. Juez de instrucción de dicho distrito ha acordado se cite en forma á Juan Bibiloni agente que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuyo actual domicilio se ignora, á fin que de dentro de quinto día comparezca á este Juzgado á fin de prestar declaración en dicho sumario.

Y á los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 1.º Julio de 1914.—P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rubí, oficial auxiliar.

Núm. 1533

D. Nicolás Nicolau y Oliver, Jefe municipal suplente de la Ciudad de Felanitx, provincia de las Baleares, encargado accidentalmente del Juzgado por ausencia del propietario.

Hago saber: que en meritos de los autos juicio verbal civil, hoy ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado por Luis Fiol y Vaquer de esta vecindad contra Melchor Riera y Gomila sus herederos y sucesores de ignorado paradero, sobre pago de pensiones de censo, se saca á pública subasta, por término de veinte días el siguiente inmueble:—Único: Una porción de tierra campo sita en el término municipal de Manacor, de extensión de media cuarterada ó lo que fuere, equivalente á 35 áreas 51 centiáreas llamada «Son Amaset» y lindante por Norte con tierras de Margarita Juliá, al Este con carretera, Sur con la de Juan Bordoy al Oeste con el predio Aubacar. Se halla afectá la descrita finca en unión de otra media cuarterada, perteneciente á Margarita Juliá al íntegro censo, de veinte y tres pesetas treinta y tres centimos, á una pensión. Pertenece la deslinada finca al ejecutado Melchor Riera y Gomila por habersele adjudicado en la escritura de permuta otorgada en Cartas Reales en 20 Febrero 1831 inscrita en el Registro de la propiedad de Manacor. Su valor doscientas pesetas.—Por cuya cantidad se pone á pública licitación y se señala el 29 del próximo Julio á las diez en la Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:—1.º No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.—2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de dicho inmueble en mesa del Juzgado; siendo de cuenta del rematante los gastos de subasta y posteriores.—3.º Los compradores deberán conformarse con los documentos aportados en el expediente.—Felanitx 30 Junio de 1914.—El Juez municipal Suplente, Nicolás Nicolau.—Ante mí, Guillermo Janer, Secretario.—Hay un sello.

Y para que se lleve á efecto lo mandado en la misma expido la presente en Felanitx á treinta de Junio de mil novecientos catorce.—Nicolás Nicolau.—Ante mí, Guillermo Janer.

Núm. 1536

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido mediante proveído de hoy, dictado en la Sección 1.ª de los autos juicio universal de quiebra de la Sociedad «Anglo-Españoles» de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville) con domicilio en esta Plaza, por medio de la presente cito al representante legal de la expresada Sociedad «Anglo-Española», que se ignora quien sea, así como su paradero para que comparezca el día 16 de Julio próximo y hora de las once en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, al acto de la Junta general de acreedores, que debe tener lugar el espresado día y hora para dar cuenta de la renuncia presentada por el Síndico de dicha quiebra D. Juan Alemany y Valent, y proceder, al propio tiempo, al nombramiento del que debe sustituirle; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón 27 de Junio de 1914.—El Secretario judicial, Juan Ripoll.

Núm. 1551

En el sumario que sigue por ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, sobre contrabando de tabaco en la carretera de Luchmayor, sin reos conocidos, á virtud de expediente administrativo número 294, el Sr. Juez de instrucción de dicho distrito ha acordado se cite en forma á Juan Bibiloni agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuyo actual domicilio se ignora para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado á fin de recibirle la oportuna declaración en dicho sumario.

Y á los efectos del artículo 178 de la

Depositaria de fondos municipales de Santañy

CUENTA del primer trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4231'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1580'00
<i>Cargo.</i>		5811'13
Data por pagos verificados en igual trimestre		4453'44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1357'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos		80'00	80'00
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	4231'13		4231'13
Recursos legales para cubrir el déficit		1500'00	1500'00
Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>	4231'13	1580'00	5811'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento		353'20	353'20
Policía de Seguridad		84'25	84'25
Policía urbana y rural		239'15	239'15
Instrucción pública		1176'17	1176'17
Beneficencia			
Obras públicas		69'50	69'50
Corrección pública			
Montes		114'97	114'97
Cargas		2329'10	2329'10
Obras de nueva construcción			
Imprevistos		87'10	87'10
Resultas			
<i>Data pesetas.</i>		4453'44	4453'44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañy á 1.º de Abril de 1914.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Clar.

Depositaria de fondos municipales Sansellas

CUENTA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1838'48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		
<i>Cargo.</i>		1838'48
Data por pagos verificados en igual trimestre		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1838'48

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos			
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas		1838'48	1838'48
Recursos legales para cubrir el déficit			
Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>		1838'48	1838'48
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento			
Policía de Seguridad			
Policía urbana y rural			
Instrucción pública			
Beneficencia			
Obras públicas			
Corrección pública			
Montes			
Cargas			
Obras de nueva construcción			
Resultas			
Devoluciones			
<i>Data pesetas.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 31 Marzo de 1914.—El Depositario, Jaime Llabrés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Llabrés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cirez.

Depositaria de fondos municipales de Santa Maria

CUENTA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1332'40
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1391'70
<i>Cargo.</i>		2724'10
Data por pagos verificados en igual trimestre		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2724'10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos		661'28	661'28
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios	1332'40		1332'40
Resultas		730'42	730'42
Recursos legales para cubrir el déficit			
Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>	1332'40	1391'70	2724'10
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento			
Policía de Seguridad			
Policía urbana y rural			
Instrucción pública			
Beneficencia			
Obras públicas			
Corrección pública			
Montes			
Cargas			
Obras de nueva construcción			
Imprevistos			
Resultas			
<i>Data pesetas.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Maria á 12 de Abril de 1914.—El Depositario, Monserrate Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastián Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, José Mesquida.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3212'82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		6892'17
<i>Cargo.</i>		10104'99
Data por pagos verificados en igual trimestre		5823'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		14281'01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos		892'17	892'17
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas		3212'82	3212'82
Recursos legales para cubrir el déficit		6000'00	6000'00
Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>		10104'99	10104'99
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento		1502'80	1502'80
Policía de Seguridad		381'00	381'00
Policía urbana y rural		125'00	125'00
Instrucción pública			
Beneficencia		484'00	484'00
Obras públicas		1179'40	1179'40
Corrección pública			
Montes			
Cargas		2064'78	2064'78
Obras de nueva construcción			
Imprevistos		87'00	87'00
Resultas			
<i>Data pesetas.</i>		5823'98	5823'98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 31 de Marzo de 1914.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guirand.—V.º B.º—El Alcalde, Rotger.